

D.<sup>o</sup> Miguel Pedreros de la S.<sup>a</sup> R.<sup>a</sup> J.<sup>a</sup> del Titulo de Santa Sabina Cardenal de  
Albano, Obispo de Bacia, del Consejo de Estado de S.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> Comptador de la Real Hacienda  
y de los Reynos, y Provincias de la Casa Augustissima de Austria, Pirry, Augustissimo  
y Capitan General en este Reyno.

Por quanto se halla vaca la Plaza de Auditor General de la Marina por el puse que ha  
hecho a la de Auditor Gen.<sup>l</sup> del Exercito D.<sup>o</sup> Baltasar Cota que la servia, y comisiones  
conferidas en persona de sciencia, e inteligencia, para que la sirva, y exercion suya, y la  
devida Limpieza, que se requiere; Concurriendo pues estas, y las demas buenas partes, que para  
ello son necesarias en vos D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Lauriano Marq.<sup>o</sup> del Pito, (haviendo consideracion a lo que  
que haueis servido en esta Capital de muchos años a esta parte en los Tribunales de ella, y en  
de que asi lo executareis en lo tocante, e imitacion de otros Abogados, que en tanto tiempo  
sucedieron en la Augustissima Casa de Austria, por tanto como tenido por bien de algunos Obispos,  
y Diputados como por la presente se nombra, elegimos, y deputamos por Auditor General de  
la Marina, con los honores, gracias, preeminencias, prerrogativas, y exenciones, que a este Empleo  
pertenecieron, Concediendoles la facultad que se requiere para proceder en las Causas de los Officiales, Man  
neros, y demas Jentes de las Salinas, y Puercas de las Yndias Maritimas de este Reyno, en la misma  
forma, y manera que la tenia vtro. Antecesor; Y ordenamos a los Jefes de Escuadra de las dhas.  
Salinas, y Puercas, Capitanes, Alcaides, Alcaides, Alcaides, Alcaides, Alcaides, Alcaides, Alcaides, Alcaides,  
de las referidas Puercas Maritimas, que os tengan, tratan, y reputen como a tal Auditor General  
de la Marina, por cuyo Empleo deberis pagar el Suelo, y demas que os pertenecieren, segun  
se previno con Mandato a parte a los Officiales Reales Maritimos; Y ordenamos y mandamos tambien  
a otros, que en sus Libros noten la presente, que damos firmada de nra. man. sellada con el sello de  
nra. Armaz, y referendada por el Conde D.<sup>o</sup> Juan de Leyva del Consejo de S.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> en el de Santa  
Cruz, y Secretario de Estado, y Guerra del Rey. en este Reyno. Reg.<sup>o</sup> a 3 de Junio 1718.

El Cardenal de Albano

J. Juan de Leyva?

Pago la Muestra  
Muestra

Reg. en la m. f. fol. 100

Patente de Auditor Gen.<sup>l</sup> de la Marina en persona de D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Lauriano Marq.<sup>o</sup> del Pito, que  
ha vacado por promision de D.<sup>o</sup> Baltasar Cota al Empleo de Auditor General del Exercito.

